

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 90132

Ref. Expediente N° NC2022/0001064

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 01 de febrero de 2022 con el N° NC2022/0001064, por ANTICIMEX INNOVATION CENTER A/S, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "TRAMPA PARA ROEDORES", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2020/067184 del 19 de junio de 2020.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 955 el 08 de marzo de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0001064 el 04 de octubre de 2022, solicitó el reconocimiento de los resultados del examen de patentabilidad efectuado por la Oficina Danesa de Patentes y Marcas (DKPTO), allegando la documentación correspondiente y dando cumplimiento a los requisitos señalados en el numeral 1.2.2.5.2.1 del título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0014213 el 04 de octubre de 2022, presenta nuevas reivindicaciones 1 a 27 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a una trampa de impacto de resorte, y a una red de notificación/monitorización de tales trampas, que difieren de la información del estado de la técnica más cercano WO2007/026123, en una placa del gatillo, la cual se configura para enganchar un indicador de disparo para desplazarlo una distancia (D), medida en la dirección del movimiento de la placa del gatillo, cuando una rata/ratón que tiene un segundo tamaño, que es menor que el primer tamaño definido/predeterminado, es impactado por una barra aprisionadora, alejada de su localización cuando la barra aprisionadora está en su posición extrema/final (B), hacia otra localización en la que el indicador de disparo no está en contacto con la barra aprisionadora.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que, la trampa para ratas proporciona un sistema a prueba de fallos con respecto a disparos erróneos, permitiendo tanto el monitoreo y la confirmación de si un ratón/rata es golpeado o no después del disparo, empleando uno o



Resolución N° 90132

Ref. Expediente N° NC2022/0001064

más indicadores que se activan o no, por medio de un gatillo que se configura para asegurar que dicha trampa de impacto de resorte no indique que no hay plaga/roedor muerto o atrapado cuando se dispara, así como la notificación de un exceso de agua y/o aguas negras o líquido/fluido similares debido a una inundación y/o fugas cuando está en funcionamiento en una red, evitando la necesidad de emplear sensores o detectores separados o externos adicionales, que formen una red para monitorear la infiltración del agua o el fluido conductor similar.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 27 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2022/0001064 el 01 de febrero de 2022, tituló la invención como: “TRAMPA PARA ROEDORES”. Sin embargo, no se acepta porque no divulga de forma clara y suficiente el objeto de la materia reclamada, por lo cual, teniendo en cuenta lo definido en el artículo 27 de la Decisión 486 de la CAN y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “TRAMPA DE IMPACTO POR RESORTE PARA ANIMALES PEQUEÑOS Y UN SISTEMA ASOCIADO PARA LA MONITORIZACIÓN DE DICHAS TRAMPAS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio (E),

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“TRAMPA DE IMPACTO POR RESORTE PARA ANIMALES PEQUEÑOS Y UN SISTEMA ASOCIADO PARA LA MONITORIZACIÓN DE DICHAS TRAMPAS”

Clasificación IPC: A01M 23/30.

Reivindicación(es): 1 a 27 incluidas en el radicado bajo el No NC2022/0014213 el 04 de octubre de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): ANTICIMEX INNOVATION CENTER A/S.

Dirección(es): SKOVGÅRDSVEJ 25A 3200, HELSINGE, DINAMARCA.

Inventor(es): Rasmus Skou BJERRE y Kristian KISLING-MØLLER.

Prioridad(es) N°: 5/07/2019, DK (DINAMARCA), PA201970443.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2020/067184

Fecha: 19 de junio de 2020.

Vigente desde: 19 de junio de 2020

Hasta: 19 de junio de 2040.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá

Resolución N° **90132**

Ref. Expediente N° NC2022/0001064

cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a ANTICIMEX INNOVATION CENTER A/S, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 21 de diciembre de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



Firmado digitalmente
por: JUAN CAMILO
DURAN TELLEZ
Fecha: 2022.12.21
12:02:10 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 90132

Ref. Expediente N° NC2022/0001064

ANEXO No. 1**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Una trampa de impacto de resorte para ratas (1) que comprende por lo menos un resorte (2), una carcasa (3), por lo menos una barra aprisionadora (10), por lo menos una barra de armado (20), por lo menos una placa del gatillo (30), y por lo menos un gatillo (40), el resorte configurándose tensar las barras (10, 20) para moverlas desde una primera posición (A, A'), en la que la barra de armado y la placa del gatillo se retienen con posibilidad de liberación por el gatillo y en contacto con un indicador de listo para operación (100) para indicar que la trampa de impacto de resorte para ratas (1) está cargada, a por lo menos otra posición (B, B', C, C') en la que se detiene el movimiento de las barras, después de que la trampa de impacto de resorte para ratas se dispara liberando las barras, en donde la barra aprisionadora (10), cuando la trampa de impacto de resorte para ratas (1) se dispara liberando la barra aprisionadora, o bien se tensa por el resorte (2) en contacto con un indicador de disparo (110) en una posición extrema/final (B), si una rata o ratón (200) no es impactada(o), o bien se tensa en contacto con una rata o ratón de un primer tamaño definido/predeterminado golpeándolo y matándolo en una posición intermedia (C) que no está en contacto con cualquiera de los indicadores (100, 110), caracterizada porque la placa del gatillo (30) se configura para enganchar el indicador de disparo (110) para desplazar el indicador de disparo una distancia (D), medida en la dirección del movimiento de la placa del gatillo, cuando una rata/ratón (200) que tiene un segundo tamaño, que es menor que el primer tamaño definido/predeterminado, es impactado por la barra aprisionadora (10), alejada de su localización cuando la barra aprisionadora está en su posición extrema/final (B), hacia otra localización en la que el indicador de disparo no está en contacto con la barra aprisionadora.
2. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el indicador de disparo (110) se fabrica de un material flexible y/o tiene una forma que lo hace flexible.
3. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde el indicador de listo para operación (100) se fabrica de un material flexible y/o tiene una forma que lo hace flexible.
4. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con cualquiera reivindicación precedente, en donde el indicador de disparo (110) es un conductor/se fabrica de un material conductor.
5. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con cualquiera reivindicación precedente, en donde el indicador de listo para operación (100) es un conductor/se fabrica de un material conductor.
6. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con cualquiera reivindicación precedente, en donde la barra aprisionadora (10), la barra de armado (20) y la placa del gatillo (30) se configuran para rotar/pivotar alrededor del mismo eje (P).
7. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el resorte (2) se configura para tensar la barra aprisionadora (10) y la barra de armado (20) para rotar/pivotar alrededor del mismo eje (P), el cual eje (P) de la placa del gatillo (30) se configura para pivotar alrededor cuando se dispara.

Resolución N° 90132

Ref. Expediente N° NC2022/0001064

8. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 6 o 7, en donde la barra aprisionadora (10) y la barra de armado (20) se fabrican ambas de un material conductor y se configuran para estar en conexión conductora con el mismo eje giratorio/de pivote (P).

9. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 8, que comprende además un contacto energizante (120) configurado para estar en conexión conductora con el mismo eje giratorio/de pivote (P) que la barra aprisionadora (10) y la barra de armado (20).

10. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con cualquiera reivindicación precedente, en donde el resorte (2), la barra aprisionadora (10), la barra de armado (20), la placa del gatillo (30) y el gatillo (40) se configuran para instalarse en un lado superior (8A) de una placa base (8) para formar un inserto interior desmontable (7) configurado para ser una parte interior separada/autónoma o módulo de la carcasa de la trampa para ratas (3) cuando se incorpora ahí.

11. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 10, en donde la placa base (8) del inserto interior desmontable (7) tiene el lado superior (8A) y un lado inferior (8B), y la placa del gatillo (30) se configura para fijarse con posibilidad de moverse/pivotar al lado superior de la placa base (8A) mediante un eje giratorio/de pivote (P) que se extiende sustancialmente en paralelo o en paralelo con el plano de extensión de la placa base o su lado de la placa base.

12. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 10 u 11, en donde la placa base (8) del inserto interior desmontable (7) tiene una forma de placa definida por su lado superior (8A) y un lado inferior (8B) y dos lados largos (8C) y dos lados cortos (8D), el lado superior y el lado inferior se configuran para formar planos sustancialmente paralelos y opuestos, que se extienden sustancialmente perpendiculares a los lados largos y cortos, los cuales lados largos y cortos se configuran para formar, en grupos de dos, lados sustancialmente paralelos y opuestos en relación unos con otros, y el indicador de listo para operación (100) comprende un primer extremo (100A) configurado para instalarse en uno de los lados cortos (8D) o largos (8C) de la placa base para conexión conductora con la barra de armado (20), cuando está en su primera posición (A') cuando se incorpora el inserto interior desmontable (7) como una parte interior removible o módulo en la trampa para ratas (1) cargada.

13. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 12, en donde el indicador de listo para operación (100) comprende un segundo extremo (100B) configurado para instalarse en uno de los demás lados cortos (8D) o largos (8C) de la placa base (8) en conexión conductora con la barra de armado (20) cuando el inserto interior desmontable (7) se incorpora como una parte interior removible o módulo interior en la trampa para ratas (1) cargada.

14. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 10 a 13, en donde el indicador de listo para operación (100) se configura para instalarse como una parte del inserto interior desmontable (7).

15. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 10 a 14, en donde el indicador de disparo (110) se configura para instalarse como una parte del inserto interior desmontable (7).

Resolución N° 90132

Ref. Expediente N° NC2022/0001064

16. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con cualquiera reivindicación precedente, en donde la carcasa de la trampa para ratas (3) comprende una caja o cubierta superior exterior desmontable (4) y una caja inferior exterior desmontable (5), las cuales se configuran para casar empalmándose entre sí de manera removible cuando se arma la trampa para ratas (1) y se configuran para desconexión cuando se desarma la trampa para ratas.

17. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con una de las reivindicaciones 10 a 15 o la reivindicación 16, cuando dependientes de cualquiera de las reivindicaciones 10 a 14, que comprende además un suplemento interior desmontable (6), cuando se arma, el cual se configura para recibir de manera removible el inserto interior desmontable (7) cuando se arma la trampa para ratas (1), el suplemento interior desmontable (6) configurándose para comprender una fuente de energía eléctrica y/o una unidad de control (50).

18. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 16 o la reivindicación 17, cuando dependiente de la reivindicación 16, en donde un suplemento interior desmontable (6) se configura para casar/acoplarse en forma removible con la caja inferior exterior desmontable (5) cuando se arma la trampa para ratas (1).

19. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 17 o la reivindicación 18, cuando dependiente de la reivindicación 17, en donde el indicador de listo para operación (100) se configura para instalarse como una parte del suplemento interior desmontable (6).

20. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 17 o la reivindicación 18, cuando dependiente de la reivindicación 17, o la reivindicación 19 cuando dependiente de la reivindicación 17 o 18, en donde el indicador de disparo (110) se configura para instalarse como una parte del suplemento interior desmontable (6).

21. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 10 o cualquiera de las reivindicaciones 11 a 20, cuando dependientes de la reivindicación 10, en donde el indicador de listo para operación (100) y el indicador de disparo (110) son alargados y se configuran para extenderse desde sus primeros extremos (100A, 110A) en una posición ubicada en o por encima de un primer nivel ($\Delta 1$) definido como extendiéndose a lo largo del plano del lado superior de la placa base (8A), hacia el lado inferior de la placa base (8B) y a lo largo de este lado inferior de la placa en un segundo nivel ($\Delta 2$) definido como extendiéndose a lo largo del lado inferior de la placa hacia y terminando en sus segundos extremos (100B, 110B).

22. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 9 y cualquiera de las reivindicaciones 10 a 21, cuando dependientes de la reivindicación 9, en donde el contacto energizante (120) es alargado y se configura para extenderse de un primer extremo (120A) en una posición ubicada en o por encima del primer nivel ($\Delta 1$) del lado superior de la placa base (8A), hacia el lado inferior de la placa (8B) y a lo largo de este lado inferior de la placa en el segundo nivel ($\Delta 2$) del lado inferior de la placa hacia y terminando en un segundo extremo (120B).

23. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 22, en donde el contacto energizante (120) se configura para instalarse en el eje de pivote (P) en conexión conductora con la barra de armado (20) cuando se carga la trampa para ratas (1) y en conexión conductora con una fuente de energía eléctrica y/o una unidad de control (50) cuando el inserto interior desmontable (7) se incorpora como una parte interior removible o módulo interior en la trampa para ratas (1) y configurado para estar en conexión

Resolución N° 90132

Ref. Expediente N° NC2022/0001064

conductora con la barra aprisionadora (10) cuando la trampa para ratas se dispara y la barra aprisionadora se ha liberado y entrado en contacto conductor con el indicador de disparo (110) y configurado para estar en conexión conductora con el indicador de listo para operación (100) y el indicador de disparo (110) cuando el agua o el fluido conductor similar ha alcanzado el segundo nivel ($\Delta 2$).

24. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con cualquiera reivindicación precedente, que comprende además un sensor de movimiento y/o presencia (140) para detectar un acontecimiento en la trampa para ratas (1) para control de plagas y para emitir una señal del sensor en respuesta al acontecimiento para comunicación directa con otras trampas para ratas y/o directamente con una base de datos (70) y/o directamente a, o mediante, una unidad central (80) a una o más otras trampas para ratas y/o bases de datos.

25. Una trampa para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 24, en donde el sensor de presencia y/o movimiento (140) es un así llamado sensor infrarrojo pasivo (PIR).

26. Un sistema/red (300) de trampas para ratas (1) que comprende por lo menos dos trampas para ratas (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde estas por lo menos dos trampas para ratas (1) están conectadas operativamente para cooperar, con el fin de eliminar o por lo menos reducir o por lo menos minimizar una población de ratas y/o ratones (200), caracterizada porque estas por lo menos dos trampas para ratas (1) se configuran para formar una red enmallada en la cual por lo menos una y/o cada una y/o todas las trampas para ratas monitorea(n) continuamente la presencia del agua o el fluido conductor similar y porque la una o más de las trampas para ratas se configura(n) para registrar si el agua existente o el fluido conductor similar se encuentra en/por encima de un nivel definido/predeterminado ($\Delta 2$) mediante el uso de indicadores (100, 110, 120) que se conectan conductoramente, formando un circuito cerrado cuando el agua o el fluido conductor similar ha alcanzado el nivel definido/predeterminado ($\Delta 2$).

27. Un sistema/red (300) de trampas para ratas (1) de acuerdo con la reivindicación 26, en donde la una o más de las trampas para ratas (1), configurada(s) para registrar si el agua existente o el líquido conductor similar se sitúa en/por encima de un nivel definido/predeterminado ($\Delta 2$), está(n) operativamente conectada(s) a una unidad central (80), por lo cual el registro del cierre del circuito de los indicadores (100, 110, 120), cuando el agua o el fluido conductor similar ha alcanzado el nivel predeterminado ($\Delta 2$), se configura para desencadenar una señal de alerta indicativa de un exceso de agua/fluido conductor que se envía a la una o más de las otras trampas para ratas y/o a la unidad central que monitorea todas las trampas para ratas y su funcionalidad, unidad central que se configura para notificar al personal asociado de una filtración de agua/aguas negras o similares.